



OFICIO N° 94883
INC.: solicitud

Irg/asj
S.139°/372

VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2025

El Diputado señor MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el denominado "Plan Gas a Precio Justo", refiriéndose especialmente al eventual daño patrimonial que se generaría en la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), así como las advertencias previas efectuadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DEL
PETRÓLEO





Fecha: Marzo, 2025

MAT: Solicita información

ANT: Plan Gas a Precio Justo

DE : MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SR. GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara información sobre las advertencias que la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) habría efectuado al Gobierno antes de la implementación del denominado Plan Gas a Precio Justo, en relación con el “daño patrimonial” que dicha política pública probablemente generaría a la compañía, tal y como usted señaló recientemente en su calidad de gerente general¹.

En particular, solicito se sirva informar sobre los siguientes aspectos:

- Fecha y forma en se habrían efectuado las advertencias antes de la implementación del plan piloto, con copia o indicación, según corresponda, de los actos, instancias, documentos, plataformas o cualquier otro registro donde consten las comunicaciones dirigidas al Gobierno con tal propósito.
- Nombre de las autoridades y/o funcionarios que recibieron las advertencias con anterioridad a la ejecución del programa, señalando si hubo o no respuesta de su parte y, en caso de haber existido retroalimentación, refiérase a su contenido.

¹ <https://www.t13.cl/noticia/nacional/enap-habia-advertido-al-gobierno-plan-piloto-gas-precio-justo-generaria-danos-p-5-3-2025>



- Posibles advertencias o comunicaciones dirigidas desde ENAP al Gobierno durante la implementación del programa, haciendo referencia a su contenido y al nombre de las autoridades y/o funcionarios que recibieron dichas informaciones.
- Eventuales advertencias o comunicaciones dirigidas desde ENAP al Ministerio de Desarrollo Social y Familia antes, durante y después de la ejecución del programa, remitiendo copia de todos los registros donde consten dichas informaciones y eventuales respuestas o, en su defecto, refiérase al contenido de ellas.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

MARCO ANTONIO SULANTAY O.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

